

APRUEBA CONTRATO CODIGO DEL TRABAJO A DON JOSE
AURELIO FUENTES PARRA.

Huépil, 30 de Diciembre de 2016.

DECRETO ALCALDICIO N°: 3675 /2016.- /

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 Publicado en el Diario Oficial del 26.07.06 y lo dispuesto en el art. 4° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, el Código del Trabajo y la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La necesidad de mantener la continuidad del Servicio de otorgamiento de Licencias de Conducir de la Dirección de Tránsito Municipal para el año 2016.
- d) El Contrato de trabajo de fecha 30 de Diciembre de 2016, entre la Municipalidad de Tucapel y don José Aurelio Fuentes Parra.
- e) La disponibilidad de recursos en el Presupuesto municipal año 2017.

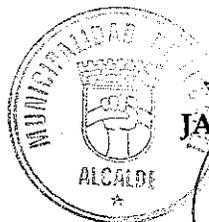
DECRETO:

- 1 APRUEBESE el contrato de trabajo, indicado en los vistos, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) don JAIME SERGIO VELOSO JARA, Rut N° [REDACTED] y don JOSÉ AURELIO FUENTES PARRA, Rut N° [REDACTED], por los días 26 y 30 de diciembre del 2016, ambas fechas inclusive.
- 2 Se deja constancia que la persona individualizada recibirá una remuneración bruta de \$1200.000.- (Un millón doscientos mil pesos-), brutos mensuales
- 3 Cabe señalar, que don José Aurelio Fuentes Parra, Rut N° [REDACTED], Médico Cirujano, desempeñó la misma función con anterioridad en esta Municipalidad como se señala en Decreto Alcaldicio N°3567 del 19 de Diciembre de 2016, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración Municipal.
- 4 IMPUTESE los gastos que dicho contrato devengue a la cuenta 21.03.004, otras Remuneraciones del Presupuesto Municipal del año 2016.

Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio



CHRISTIAN JOSÉ ABUTER
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:

- ◆ Contraloría Regional del Bio Bio
- ◆ Dirección de Control
- ◆ Departamento Finanzas
- ◆ Secretaría Municipal
- ◆ Depto. De Tránsito
- ◆ Ofc. de Partes.
- ◆ Ofc. de Personal.

JSVJ/COA/MWC///rjs

